



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2023-00026-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, mediante el cual se informa que se envió la citación para la diligencia de notificación personal al ejecutado ELKIN DARÍO ZAPATA HERNANDEZ, se advierte que tan solo se aportó la constancia de entrega del correo enviado al ejecutado.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora a fin que, allegue copia cotejada de cada uno de los documentos que le fueron remitidos al ejecutado (art. 291 – Num 3º inciso cuarto del C.G.P.).

Lo anterior, para efectos de contabilizar en debida forma los términos de traslado y evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b0beebbe2a8c0b243e55df6b97a88a540fd560b212704f98883cf1657f0bc5**

Documento generado en 13/07/2023 02:14:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>